

PROCEDIMIENTO DE QUEJA DEL TÍTULO VI

Chicago Water Taxi (CWT)

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por Chicago Water Taxi (en lo sucesivo "CWT") sobre la base de la raza, el color o el origen nacional puede presentar una queja del Título VI llenando y enviando el formulario de queja del Título VI de la agencia. CWT investiga las quejas recibidas no más de ciento ochenta (180) días después del supuesto incidente. CWT procesará las quejas que estén completas.

Una vez recibida la queja, CWT la revisará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. CWT tiene veinte (20) días para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, el Departamento de Transporte de Chicago podría ponerse en contacto con la persona que presentó la queja. La persona que presentó la queja tiene siete (7) días hábiles desde la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si la persona que presentó la queja no se comunica con el investigador o si el investigador no recibe la información adicional antes de haber transcurrido siete (7) días hábiles, CWT puede cerrar administrativamente el caso. Un caso también se puede cerrar administrativamente si la persona que presentó la queja ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador revise la queja, le enviará una de dos cartas a la persona que presentó la queja: una carta de cierre o una carta con las conclusiones. En una carta de cierre se resumen los alegatos, y se indica que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. En una carta con las conclusiones se resumen los alegatos y las entrevistas sobre el supuesto incidente, y se explica si ocurrirá alguna medida disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción.

Una persona también puede presentar una queja directamente a la Administración Federal de Transporte, en FTA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.